

A V I S O
INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR EBRO FOODS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, EBRO FOODS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

`` Ebro Foods, S.A., a través de su filial estadounidense Riviana Foods Inc, ha alcanzado un acuerdo vinculante para la compra de los activos que integran el negocio de InHarvest, Inc., compañía estadounidense con una importante presencia en el negocio industrial (B2B), Food Service y Private Label de especialidades premium de arroz, quinoa y granos en Estados Unidos. La adquisición comprende las dos plantas operadas por InHarvest, sitas en Colusa y Woodland (California), estratégicamente situadas en las zonas arroceras del Oeste de Estados Unidos, donde el Grupo Ebro no tiene actualmente presencia fabril. El negocio emplea aproximadamente a 140 trabajadores y alcanzó unas ventas de 50,3 millones de dólares estadounidenses en 2020. El precio pactado es de 48,75 millones de dólares estadounidenses. Firmado el acuerdo vinculante, se prevé que la transacción quedará ejecutada a principios del mes de abril de 2022, una vez se materialicen determinadas formalidades acordadas por las partes. La transacción no está sujeta a aprobación de autoridades regulatorias. Esta adquisición presenta un alto interés estratégico para el Grupo Ebro en atención a (i) su fácil integración en el negocio de Riviana, (ii) la mejora que supondría en la cadena de suministro y la red de plantas y capacidad de empaquetado y producción del Grupo Ebro en Estados Unidos, (iii) el acceso a plataformas de negocio en la que Riviana no tiene presencia relevante (como Food Service o el canal militar) y (iv) la integración al portfolio de Riviana de los productos de valor añadido producidos por InHarvest.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O
INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE AUTOMOTIVE, S.A., comunica la siguiente información relevante:

` La Sociedad remite información sobre operaciones realizadas con el Grupo Mahindra & Mahindra

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la "Sociedad") informa que el pasado 13 de abril de 2021, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Esta nueva Ley introduce en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") una nueva obligación por parte de las sociedades cotizadas, de publicar, a partir del 3 de julio de 2021, todas aquellas operaciones realizadas con sus partes vinculadas que de forma individual o agregada superen el 5% del total de las partidas del activo o el 2,5% del importe anual de la cifra anual de negocios conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas.

En este sentido, la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 unvicies LSC, comunica las operaciones vinculadas realizadas por CIE Automotive o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con CIE Automotive "Grupo CIE Automotive") con el accionista Mahindra & Mahindra (en adelante, "M&M") o sus sociedades dependientes¹ (en adelante, junto con M&M, "Grupo M&M") por haber superado éstas, a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, el umbral de 2,5% del importe anual de la cifra de negocios. El Grupo M&M, es titular de una participación del 7,83% del capital social de CIE Automotive, y es asimismo titular de una participación del 11,44% en la entidad Mahindra CIE Automotive Ltd (de la que CIE Automotive cuenta con el 60,75% de su capital). El Grupo M&M ha designado a dos miembros del Consejo de Administración de CIE Automotive (Shiprakash Shukla y Suman Mishra) y ha designado asimismo a 2

miembros del Consejo de Administración de Mahindra CIE Automotive Ltd (Shiprakash Shulka (Presidente), Zoooben Dossabhoy Bhiwandiwalla).

En consecuencia, se concluye que las operaciones que la entidad dependiente Mahindra CIE Automotive Ltd tenga con el Grupo M&M tengan la consideración de operación vinculada de conformidad con lo establecido en el artículo 529 vices de la LSC. El Grupo M&M es un conglomerado de compañías presente en distintos sectores industriales, en especial, en el sector de la automoción en la medida en que su división automotriz fabrica automóviles de distinta clase. En dicho contexto, determinadas compañías del Grupo M&M (i.e. Mahindra & Mahindra Ltd, Mahindra Vehicle Manufacturers Limited, Mahindra Electrical Mobility Ltd, Mahindra Defence Systems Ltd, Mahindra Heavy Engines Private Limited, Mahindra Trucks & Buses Limited,

Mahindra Two Wheelers Pvt. Ltd.) adquieren bienes o servicios (esencialmente piezas de automoción de las distintas tecnologías fabricadas en las plantas de Mahindra CIE Automotive en India y Europa) a precios de mercado y mediante procedimientos de negociación entre los distintos responsables comerciales (de forma individualizada, proyecto a proyecto; pedido a pedido, conforme es habitual en el negocio de fabricación de componentes de automoción).

Asimismo, el Grupo M&M adquiere asimismo piezas a la sociedad del grupo Golde Wuhan Co, Ltd en China, dentro del sector de fabricación de conjuntos de techos. Por otro lado, el Grupo M&M vende (i.e. sociedades como Mahindra Auto Steel Limited, Mahindra Logistics Limited, Mahindra Intertrade Ltd, o Mahindra Sanyo Special Steels Private Limited) servicios o bienes a sociedades del subgrupo Mahindra CIE Automotive. Los importes son los desglosados en el presente cuadro:

Tipología de servicio	Importe agregado ejercicio 2021 (miles €)
Ventas de bienes a Grupo M&M desde subgrupo Mahindra CIE Automotive	130.830
Ventas de bienes y servicios a Grupo M&M desde Golde Wuhan	7.396
Compras de bienes y servicios a Grupo M&M desde subgrupo Mahindra CIE Automotive	19.009
Recepción de servicios de Grupo M&M desde subgrupo Mahindra CIE Automotive	1.215

La Comisión de Auditoria y el Consejo de Administración de CIE Automotive de fecha de 28 de julio de 2021 (como consecuencia de la entrada en vigor de la modificación de la LSC anteriormente mencionada) expresamente analizaron y trataron las operaciones entre las sociedades del Grupo CIE Automotive y el Grupo M&M.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENTA 4 BANCO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, RENTA 4 BANCO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Renta 4 ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la misma, sito en Paseo de la Habana, 74, (28036), el día 30 de marzo de 2022, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 31 de marzo de 2022, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria. Se adjuntan como Anexos I y II, respectivamente, el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración que, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General Ordinaria de Accionistas, están a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, y se mantendrán accesibles ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad al menos hasta la celebración de la Junta.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la "Sociedad" o "Renta 4") se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en el Paseo de la Habana, nº 74, Madrid, el 30 de marzo de 2022 a las 13:00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria. La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados, y la gestión social.
 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informes de Gestión e Informes de los auditores correspondientes al ejercicio social 2021, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.
 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.
 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.
- II. Puntos relativos al Consejo de Administración de la Sociedad
 4. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
 5. Nombramiento de consejeros.
 - 5.1. Ratificación y nombramiento de Dña. Pilar García Ceballos- Zúñiga como consejera de la Sociedad.
 - 5.2. Ratificación y nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como consejera de la Sociedad.
 - 5.3. Nombramiento de D. Rafael Navas Lanchas como consejero de la Sociedad.
 - 5.4. Nombramiento de D. José Sevilla Álvarez como consejero de la Sociedad.
 - 5.5. Nombramiento de D. Juan Carlos Ureta Estades como consejero de la Sociedad.
- III. Puntos relativos a texto
 6. Modificación parcial de los Estatutos Sociales de Renta 4 Banco, S.A. para la adecuación de los mismos al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital tras la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, y realizar otras mejoras técnicas.
 - 6.1. Modificación del artículo 6º, referente a la "Representación de las acciones".
 - 6.2. Modificación del artículo 13º, relativo al "Derecho de suscripción preferente y su supresión".
 - 6.3. Modificación del artículo 34º, referente a "Requisitos y duración del cargo de Consejero".
 - 6.4. Modificación del artículo 35º, respecto de "Obligaciones generales del consejero. Retribución".
 - 6.5. Modificación del artículo 42º, "Del Comité de Auditoría y Control".
 - 6.6. Modificación del artículo 43º, relativo al "Informe Anual de Gobierno Corporativo".
 - 6.7. Modificación del artículo 44º, referente a la "Página Web".
 - 6.8. Inclusión de un nuevo artículo, artículo 29º bis, referente a la "Junta General exclusivamente telemática".
 7. Modificación parcial del Reglamento de Junta General de Accionistas de Renta 4 Banco, S.A. para la adecuación del mismo al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital tras la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, y realizar otras mejoras técnicas.
 - 7.1. Modificación del artículo 7 relativo a las "Competencias de la Junta General".
 - 7.2. Modificación del artículo 10 referente a la "Información disponible desde la fecha de la convocatoria".
 - 7.3. Modificación del artículo 14, referente a la "Representación".
 - 7.4. Modificación del artículo 21, respecto de las "Solicitudes de intervención".
 - 7.5. Modificación del artículo 25, relativo a la "Votación de las propuestas de acuerdo".
 - 7.6. Inclusión de un nuevo artículo, artículo 13 bis, referente a la "Asistencia telemática".
 8. Información a la Junta General sobre la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración.

IV. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

9. Fijación del importe anual máximo de la retribución de los consejeros en su condición de tales.

10. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

11. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Renta 4 Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2021.

V. Puntos relativos a las autorizaciones y delegaciones al Consejo de Administración 12. Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital. 13. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO De conformidad con lo establecido en el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social de la Sociedad podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Los accionistas que representen, al menos, el mismo porcentaje indicado en el párrafo anterior, podrán, en el plazo y forma señalados igualmente en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. Dichas propuestas, junto con la documentación que en su caso se adjunte, se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban, para su difusión entre el resto de los accionistas."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO
INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENTA 4 BANCO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, RENTA 4 BANCO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

La Sociedad anuncia la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, sito en Avda. de Andalucía, 10-12, el día 30 de marzo de 2022 a las 10:30 horas en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2022, en el mismo lugar y hora, siendo previsible la celebración en segunda convocatoria.

Ante la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, la Sociedad adoptará las medidas que resulten de aplicación para preservar la salud y seguridad de los accionistas, de los empleados y del resto de personas que intervienen en la celebración de la Junta General, no obstante, el Consejo de Administración ha acordado recomendar a los accionistas que ejerzan sus derechos de participación en la Junta General a través de los medios alternativos a la presencia física que tienen a su disposición en los términos previstos en la convocatoria. Se adjuntan la convocatoria y las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. La documentación relativa a la Junta General se encuentra disponible en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com).

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 UNICAJA BANCO, S.A.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Unicaja Banco") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante, la Junta General), habiéndose fijado su celebración en el domicilio social de la Sociedad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12, el día 30 de marzo de 2022, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2022, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que seguidamente se indica. El Consejo de Administración, en los términos recogidos en esta

convocatoria, ha acordado habilitar la asistencia telemática, aprobando las reglas para dicha asistencia, así como para el voto y delegación a distancia, todo ello de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión de Unicaja Banco y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

1.1. Aprobar las Cuentas Anuales de Unicaja Banco, S.A., formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

1.2. Aprobar las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado de Unicaja Banco, S.A., formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Quinto.- Nombramiento y reelección de Consejeros.

5.1. Reección de D. Manuel Azuaga Moreno, con la calificación de consejero ejecutivo. 5.2. Reección de D. Juan Fraile Cantón, con la calificación de consejero dominical.

5.3. Reección de D^a Teresa Sáez Ponte, con la calificación de consejera dominical.

5.4. Reección de D^a Petra Mateos-Aparicio Morales, con la calificación de consejera dominical.

5.5. Reección de D. Manuel Muela Martín-Buitrago, con la calificación de consejero dominical.

5.6. Nombramiento de D. Rafael Domínguez de la Maza, con la calificación de consejero dominical

5.7. Nombramiento de D^a Carolina Martínez Caro, con la calificación de consejera independiente

Sexto.- Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija no convertibles, con el límite máximo de tres mil quinientos millones (3.500.000.000) de euros, así como para desarrollar un programa de pagarés, con el límite máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la delegación sobre dicha materia conferida mediante el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria el 27 de abril de 2018.

Octavo.- Política de Remuneraciones de los consejeros de Unicaja Banco, S.A. para el periodo 2021-2023. Aprobación de complemento informativo.

Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Anuncio de la Convocatoria De conformidad con el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.1 del Reglamento de la Junta de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. (el "Reglamento de la Junta"), el anuncio de convocatoria se publicará en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) como "Otra información relevante" y en varios de los diarios de mayor circulación en España con, al menos, un mes de antelación respecto de la fecha fijada para su celebración.

Recomendación de participación a distancia en la Junta General Ante la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, la Sociedad adoptará las medidas que resulten de aplicación para preservar la salud y seguridad de los accionistas, de los empleados y del resto de personas que intervienen en la celebración de la Junta General. No obstante, el Consejo de Administración ha acordado recomendar a los accionistas que ejerzan sus derechos de participación en la Junta General a través de los medios

alternativos a la presencia física que tienen a su disposición, en los términos previstos en esta convocatoria. La Sociedad informará a través de la página web corporativa (www.unicajabanco.com) de las limitaciones, restricciones o cualquier otra medida que resultaran aplicables en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

Complemento a la convocatoria y presentación de propuestas de acuerdos Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en los apartados 4 y 5 del artículo 7 del Reglamento de la Junta, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General.

En su caso, la Sociedad publicará en la página web corporativa (www.unicajabanco.com) las solicitudes de complemento, las propuestas de acuerdos y la documentación que se adjunte, a medida que estas se reciban. Los referidos derechos de complemento de convocatoria y de presentación de propuestas de acuerdo se ejercerán mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en Unicaja Banco, S.A. – Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas; Avenida de Andalucía 10-12, 29007-Málaga, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales y al artículo 10.2 del Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, y tuvieran inscritas dichas acciones en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General en primera convocatoria. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante. Asistencia presencial en el lugar de la celebración A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quienes válidamente los representen, a la entrada del local donde se celebrará la Junta General, se les solicitará la tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a efectos de identificación y, en su caso, certificado de legitimación o los documentos que acrediten la condición del representante. Sin perjuicio de que la Sociedad, las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades intermediarias, gestoras o depositarias correspondientes envíen a cada accionista con derecho de asistencia una tarjeta nominativa de asistencia, la Sociedad podrá emitir la tarjeta antes del comienzo de la Junta General en favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la junta en primera convocatoria. Igualmente, los accionistas que lo deseen podrán obtener la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia de la Sociedad recogiéndola en el domicilio social de la Sociedad o solicitándola a la Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas en el número de teléfono: +34 952 13 81 65 o a través del siguiente correo electrónico: (buzondeaccionistas@unicaja.es). Con una hora de antelación a la hora anunciada para el comienzo de la reunión, esto es, a partir de las 9:30 horas, podrán los accionistas o quienes válidamente les representen presentar al personal encargado sus respectivas tarjetas de asistencia, delegación y voto y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

Retransmisión en directo La celebración de la Junta General será retransmitida en directo a través de la página web corporativa (www.unicajabanco.com). Acta Notarial El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Protección de datos De conformidad con la normativa de protección de datos personales, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados por Unicaja Banco, S.A., en calidad de responsable del tratamiento, con domicilio en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP: 29007), con la finalidad de gestionar y controlar la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, en cumplimiento de sus obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa que está previsto que la celebración de la Junta General sea objeto de grabación audiovisual con la única y exclusiva finalidad de su difusión pública a través de la página web corporativa de la Sociedad. Al asistir a la Junta General, los asistentes aceptan y consienten de forma expresa, inequívoca y concluyente la captación, tratamiento, reproducción, distribución, comunicación pública, visualización y divulgación de su voz, imagen y cualesquiera otros datos personales que puedan captarse y se expresen en el transcurso de la Junta General. Igualmente, la finalidad del tratamiento se basa en el cumplimiento de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General en cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas que le son de aplicación, como en el consentimiento del asistente a la Junta General, teniendo a su

disposición otros medios para el ejercicio de sus derechos. En el caso de que asistan a la Junta General personas físicas distintas del titular o en su caso, un tercero distinto del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos mencionados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales, recabar el consentimiento del representante y, cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Unicaja Banco, sin que éste deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas. Los datos serán accesibles al Notario que asistirá a la Junta General, y podrán ser facilitados a terceros en cumplimiento de una obligación legal o accesibles al público desde cualquier localización dentro y fuera de la Unión Europea, en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.unicajabanco.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como retirar el consentimiento previamente otorgado, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja Banco a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, www.aepd.es.

Información general Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2022, en el lugar y hora anteriormente señalados ``.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

``En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 22 de febrero de 2022 (número de registro 1308), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el "**Programa de Recompra**"), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 23 de febrero de 2022 y el 25 de febrero de 2022, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
23/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	22.144	71,82
24/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	32.457	71,29
25/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	33.395	71,68

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Sociedad de Bolsas el siguiente comunicado:

``Instrucción Operativa N° 10/2022

Rangos aplicables a los valores del Sistema de Interconexión Bursátil

Las Circulares 1/2021 y 2/2021, prevén el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos a cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del próximo día 1 de marzo de 2022, inclusive

Rangos contratación general

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	7,00%	3,00%
ABG	ABENGOA, S.A.	15,00%	15,00%
ABG.P	ABENGOA CLASE "B"	50,00%	10,00%
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,00%	2,00%
ACX	ACERINOX, S.A.	6,00%	2,00%
ADX	AUDAX RENOVABLES S.A	7,00%	4,00%
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	8,00%	4,00%
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	7,00%	3,00%
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,00%	2,00%
AI	AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	8,00%	8,00%
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	7,00%	3,00%
ALB	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	6,00%	3,00%
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,00%	4,00%
ALM	ALMIRALL S.A.	6,00%	2,00%
AMP	AMPER, S.A.	7,00%	4,00%
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,00%	2,00%
ANA	ACCIONA, S.A.	6,00%	2,00%
ANE	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍA RENOVABLES S.A.	7,00%	3,00%
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,00%	8,00%
APPS	APPLUS SERVICES, S.A.	7,00%	3,00%
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	8,00%	8,00%
AZK	AZKOYEN, S.A.	8,00%	4,00%
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,00%	2,00%
BKT	BANKINTER, S.A.	6,00%	2,00%
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	15,00%	8,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
CABK	CAIXABANK, S.A.	6,00%	2,00%
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,00%	4,00%
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	6,00%	3,00%
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	8,00%	4,00%
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,00%	4,00%
CDR	CODERE S.A.	10,00%	8,00%
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,00%	2,00%
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,00%	8,00%
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,00%	2,00%
CMC	CORP. EMPRESARIAL DE MAT. CONSTRUCC., S.A.	10,00%	8,00%
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	8,00%	4,00%
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,00%	3,00%
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	10,00%	8,00%
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,00%	2,00%
ECR	ERCROS, S.A.	7,00%	3,00%
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	8,00%	4,00%
ELE	ENDESA, S.A.	6,00%	2,00%
ENC	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	7,00%	3,00%
ENER	GRUPO ECOENER, S.A.U.	10,00%	8,00%
ENG	ENAGAS, S.A.	6,00%	2,00%
ENO	ELEC NOR S.A.	8,00%	3,00%
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	7,00%	4,00%
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,00%	3,00%
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	7,00%	3,00%
FDR	FLUIDRA, S.A.	6,00%	2,00%
FER	FERROVIAL, S.A.	6,00%	2,00%
GALQ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	10,00%	8,00%
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,00%	3,00%
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	7,00%	3,00%
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	7,00%	3,00%
GRF	GRIFOLS S.A.	6,00%	2,00%
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	7,00%	3,00%
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	7,00%	4,00%
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	7,00%	3,00%
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	7,00%	3,00%
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,00%	2,00%
IBG	IBERPAPEL GESTION, S.A.	6,00%	4,00%
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,00%	2,00%

Anuncios *Communications*

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	8,00%	8,00%
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,00%	2,00%
LBK	LIBERBANK, S.A.	8,00%	3,00%
LDA	LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	7,00%	4,00%
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,00%	8,00%
LOG	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,00%	3,00%
LRE	LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	7,00%	3,00%
MAP	MAPFRE, S.A.	6,00%	2,00%
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,00%	4,00%
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	8,00%	4,00%
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	7,00%	3,00%
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,00%	2,00%
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,00%	8,00%
MTS	ARCELORMITTAL	7,00%	3,00%
MVC	METROVACESA S.A.	6,00%	3,00%
NEA	NICOLAS CORREA	8,00%	8,00%
NHH	NH HOTELES, S.A.	7,00%	4,00%
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	10,00%	8,00%
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A	6,00%	2,00%
NYE	NYESA VALORES CORPORACION S.A.	50,00%	8,00%
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	8,00%	8,00%
OHIA	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	8,00%	4,00%
OLE	DEOLEO, S.A.	8,00%	4,00%
ORY	ORYZON GENOMICS, S.A.	8,00%	4,00%
PHM	PHARMA MAR, S.A.	6,00%	3,00%
PRM	PRIM, S.A.	10,00%	8,00%
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	10,00%	4,00%
PSG	PROSEGUR	7,00%	3,00%
PVA	PESCANOVA, S.A.	15,00%	8,00%
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	10,00%	4,00%
REE	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,00%	2,00%
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,00%	8,00%
REP	REPSOL, S.A.	6,00%	2,00%
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	8,00%	4,00%
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	8,00%	8,00%
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	6,00%	4,00%
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	7,00%	3,00%
SAB	BANCO DE SABADELL	6,00%	2,00%
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,00%	2,00%

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
SCYR	SACYR, S.A.	7,00%	3,00%
SGRE	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	6,00%	2,00%
SLR	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,00%	3,00%
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	8,00%	4,00%
ISE	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	15,00%	8,00%
SQRL	SQUIRREL MEDIA, S.A.	10,00%	10,00%
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,00%	2,00%
TL5	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	7,00%	3,00%
TLGO	TALGO, S.A.	7,00%	3,00%
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	7,00%	2,00%
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	10,00%	8,00%
TUB	TUBACEX, S.A.	7,00%	4,00%
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,00%	15,00%
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	7,00%	3,00%
VID	VIDRALA, S.A.	7,00%	3,00%
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,00%	2,00%
VOC	VOCENTO	8,00%	8,00%
ZOT	ZARDOYA OTIS, S.A.	6,00%	3,00%

Rangos fixing

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
BAIN	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.	8,00%	-
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,00%	-
DESA	DESARROLLOS ESPE.DE SISTEMAS DE ANCLAJES	10,00%	-
LIB	LIBERTAS 7	10,00%	-

Rangos ETFs

Valor	Nombre	Rango estático	Rango dinámico
2INVE	LYXOR IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF	10,00%	4,00%
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,00%	4,00%
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,00%	4,00%
IBEXA	LYXOR IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF	10,00%	4,00%
LYXIB	LYXOR IBEX 35 (DR) UCITS ETF-Dist.	8,00%	4,00%

Rangos derechos de suscripción

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático), con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción :

Precio del derecho (P)	Rango estático
$P < 0,06€$	500,00%
$0,06€ \leq P \leq 0,10€$	100,00%
$0,10€ < P \leq 0,50€$	50,00%
$P > 0,50$	25,00%

Madrid 28 de febrero de 2022
Comisión de Contratación y Supervisión
Coordinadora
Fdo. Nuria Alvarez Yubero

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 21 de febrero y el 27 de febrero de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
21/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	22.469	4,4405
22/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	30.802	4,4245
23/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	29.860	4,4186
24/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	27.153	4,2383
25/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	23.424	4,2859

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente comunicado:

AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE ZARDOYA OTIS, S.A. FORMULADA POR OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.U. (GRUPO OTIS)

Lunes, 28 de febrero de 2022

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 28 de febrero de 2022 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Zardoya Otis, S.A. presentada por Opal Spanish Holdings, S.A.U. el día 15 de octubre de 2021 y admitida a trámite el 28 de octubre de 2021, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado, tras las últimas modificaciones registradas con fecha 22 de febrero de 2022.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Zardoya Otis, S.A. compuesto por 470.464.311 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, excluyéndose un 50,02% de dichas acciones que son del grupo oferente y se encuentran inmovilizadas. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 235.149.580 acciones de Zardoya Otis, S.A., representativas del 49,98% de su capital social.

El precio de la oferta es de 7,07 euros por acción, tras la mejora por el oferente del precio inicial de 7 euros, en 0,21 euros por acción, y los ajustes de 0,14 euros por acción realizados como consecuencia de los dividendos por importes brutos de 0,074 y 0,076 euros por acción pagados por Zardoya Otis, S.A. el 11/10/2021 y el 10/01/2022, respectivamente, y se considera suficientemente justificado a efectos de lo previsto en los artículos 130 y 137.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La CNMV, en su análisis, ha tenido en cuenta a este respecto que el precio de la oferta no es inferior al mayor entre el precio equitativo y el que resulta de tomar en cuenta y con justificación de su respectiva relevancia los métodos contenidos en el informe de valoración presentado por el oferente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
